



Municipalidad Provincial
De Sullana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01743-2017/MPS.

Sullana, 29 de diciembre del 2017.



VISTO: El Expediente N° 020753 de fecha 07 de julio del 2017, presentado por Doña María Rina Ruiz Vivanco, mediante el cual solicita correlación de partidas electrónicas N° 11001236 del Sistema SIR y N° P15173502 del Sistema SARP, del predio ubicado en Calle El Alto N° 521 de la Urbanización Santa Rosa del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ello, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, mediante documento del visto presentado por Doña María Rina Ruiz Vivanco, mediante el cual solicita correlación de partidas electrónicas N° 11001236 del Sistema SIR y N° P15173502 del Sistema SARP, del predio ubicado en Calle El Alto N° 521 de la Urbanización Santa Rosa del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura;

Que, la solicitud es tramitada como un proceso de Correlación de Partidas por el área competente, Saneamiento Físico Legal, debido a que según indican, la diferencia de 5.00 m2 del área de lote obedece al resultado de la Modificación del Plano de Trazado y Lotización de la Urb. Santa Rosa aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 823-2013/MPS del 28.05.2013 inscrito ante SUNARP;

Que, el área de Saneamiento Físico Legal mediante el Informe N° 5295-2017/MPS-GDUyR-SFL de fecha 14 de noviembre del 2017, refrendado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que, respecto a la Partida SIRP de la Partida Electrónica N° 11001236, que corresponde a la Manzana 132 Lote N° 21 de la Urbanización Santa Rosa del distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, propiedad de Don Ruiz Vivanco Norma, Ruiz Vivanco Víctor Domingo, Ruiz Vivanco María Rina, Ruiz Vivanco Emizora, Ruiz Vivanco Rosa Eneria y Ruiz Vivanco Felicita del Pilar, cuenta con las siguientes medidas y linderos tal como se detalla:

PE. SIR N° 11001236 Calle El Alto N° 521 Urb. Santa Rosa

Frente con Calle El Alto y mide	10.00 ml.
Derecha con Propiedad de Sixto Grau Madrid y mide	25.00 ml.
Izquierda con Propiedad de Miranda Gutiérrez y mide	25.00 ml.
Fondo con Propiedad de Gertrudis Miranda y mide	10.00 ml.

Área 250.00 m2.

Que, el predio ubicado en la Manzana 132 Lote 21 en la Urb. Santa Rosa, tiene asignada la partida electrónica SARP N° P15173502, con las siguientes medidas y linderos:

PE. SARP N° 15173502 Urb. Santa Rosa Mz. 132 Lote 21

Frente con Calle El Alto y mide	10.40 ml.
Derecha con Lote N° 20 y mide	25.00 ml.
Izquierda con Lote N° 22 y mide	25.00 ml.
Fondo con Lote N° 5 y 6 y mide	10.00 ml.
Área	255.00 m2.

Que, asimismo indica que con fecha 14 de noviembre del 2017, se procedió a realizar la inspección en el predio ubicado en Manzana 132 Lote 21 de la Urb. Santa Rosa del distrito y provincia de Sullana, inscrito en la Partida Electrónica SIRP N° 11001236, trata de un inmueble ubicado en la Manzana 132 Lote 21 en la Urb. Santa Rosa del distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, el cual tiene asignada la partida electrónica SARP N° P15173502, como producto del nuevo plano de trazado y Lotización aprobado por Resolución de Alcaldía N° 823-2013/MPS del 28.05.2013 inscrito ante SUNARP. Asimismo indica que producto de la correlación de partidas se determina que existe una diferencia de 05.00 m2 lo cual es resultado de la modificación del plano de trazado y lotización;

...///



Municipalidad Provincial
De Sullana

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01743-2017/MPS.

Que, se debe efectuar la correlación de Partidas Electrónicas, Sistema SARP N° 11001236 al Sistema SARP N° P15173502;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1762-2017/MPS-GAJ de fecha 04.12.2017 recomienda que se declare Procedente la solicitud de CORRELACION DE PARTIDAS ELECTRONICAS respecto del SISTEMA SIR N° 11001236 al SISTEMA SARP N° P15173502 del predio ubicado en Calle El Alto N° 521 – Urb. Santa Rosa - Sullana;

Que, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el Informe N° 5816-2017/MPS-GDUeI-SGDUyR-SFL recepcionado con fecha 29.12.2017, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo sobre Correlación de Partidas Electrónicas;

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes;

Estando lo informado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de CORRELACION DE PARTIDAS ELECTRONICAS respecto del SISTEMA SIR N° 11001236 al SISTEMA SARP N° P15173502 presentada por Doña MARIA RINA RUIZ VIVANCO, en virtud a los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

c.c.-
GML
SGDUyR
GAJ.
Otros.
/mnl.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Prof. CESAR ANTONIO LEIGHTARIAS
ALCALDE (E)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General